

Evaluación

1.- Consideraciones Generales

Con los instrumentos de evaluación diseñados y con los criterios de evaluación que se aplicarán se buscará evaluar si por el estudiante se han adquirido las competencias descritas y se han conseguido los resultados de aprendizaje.

El sistema de evaluación es mixto, de evaluación continua y examen final escrito. La calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico.

2.- Instrumentos de evaluación

PRÁCTICAS ORDINARIAS: Durante el curso se realizarán semanalmente prácticas donde se plantearán situaciones y se formularán cuestiones sobre el contenido de los diferentes temas del programa. Los supuestos prácticos se dejarán con suficiente antelación en Studium cada semana a disposición de los estudiantes y luego se resolverán en clase. Deberán entregarse todas las prácticas ordinarias, de las cuáles se corregirá una (la misma a todos los estudiantes).

PRÁCTICAS DE CONTROL: Además, se realizarán una o dos prácticas de control, que consistirán en la resolución de supuestos que se plantearán sobre materias que ya se hayan visto en clase hasta ese momento. Dichos controles se anunciarán en clase y en Studium con la suficiente antelación y se realizarán en el horario de las clases prácticas. Los supuestos de estas prácticas de control no estarán a disposición de los estudiantes con antelación. Esta/s práctica/s se corregirán en todo caso.

EXAMEN FINAL: Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte prácticas, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

3.- Criterios de evaluación

En la NOTA FINAL de la asignatura se ponderarán las calificaciones parciales de la siguiente manera:

- Nota del examen final teórico-práctico: 70% de la calificación (máximo 7,0 puntos).

- Nota de la evaluación continua (prácticas realizadas durante el curso y corregidas ordinarias y de control): 30% de la calificación (máximo 3,0 puntos).

Además, se valorará positivamente la asistencia y la participación de los alumnos en clase, así como en cualquier otra actividad lectiva prevista para su formación académica. Por la asistencia y la participación podrá conseguirse un plus de 0,5 puntos más (si bien la nota máxima será 10,00 puntos), por lo que se llevará un control de asistencia y participación.

Tanto en las prácticas como en el examen final se valorará la capacidad argumentativa del alumno en relación con cuestiones objeto del programa de la asignatura, los recursos jurídicos a la hora de resolver problemas prácticos así como la claridad expositiva.

MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que no se presenten al examen final tendrán NO PRESENTADO en actas, con independencia de la nota que tengan en la evaluación continua, salvo que manifiesten expresamente al coordinador de la asignatura su deseo de que conste en actas la nota de dicha evaluación continua con la calificación de SUSPENSO.

4.- Recomendaciones para la evaluación.

Asistir a las clases teóricas y prácticas y participar en ellas. De cara al examen final, se recomienda realizar un estudio continuo durante el semestre, paralelo a las explicaciones y a las actividades que se vayan realizando. Utilizar las tutorías para la resolución de dudas.

5.- RECUPERACIÓN y recomendaciones para la recuperación.

Para los estudiantes que no superen la primera convocatoria se prevé un examen de recuperación, consistente en una nueva prueba de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la primera convocatoria.

- A. Para los estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante a la nota de la

evaluación continua.

- B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar además otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final. En este caso no se tendrá en cuenta el posible plus por la asistencia y participación.

MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor coordinador de la asignatura por correo-e con una antelación mínima de cinco días al examen de recuperación.

6.- CONVOCATORIA ADELANTADA – FIN DE CARRERA. Instrumentos y criterios de evaluación.

Este apartado se refiere al adelanto de convocatoria en pruebas de evaluación motivado por la finalización de estudio de Grado y Master (Fin de carrera).

Los estudiantes con derecho a esta convocatoria deberán superar un examen consistente en una prueba de carácter teórico-práctico. Este examen tendrá dos partes:

Una parte teórica de preguntas cortas sobre todo el contenido del programa.

Una parte práctica, que consistirá en la resolución de un supuesto con varias cuestiones de distintos temas del programa.

Cada parte contará un 50% en la calificación de la asignatura.

El examen abarcará todos los contenidos del programa y, por tanto, no entrará sólo lo que se vea en las explicaciones teóricas, sino también en las prácticas.

La calificación de la asignatura en esta convocatoria adelantada "Fin de Carrera", en principio, vendrá determinada exclusivamente por este examen, sin evaluación continua. No obstante, dado que es una asignatura de primer semestre, si algún estudiante quisiera ser calificado mediante el sistema de evaluación continua con examen final escrito, la calificación del alumno estará integrada por las calificaciones correspondientes a la resolución de supuestos prácticos durante el curso y a la realización de un examen final de contenido teórico-práctico conforme a los instrumentos y criterios referidos en los puntos 10.2 y 10.3 Esta opción sólo será posible si el alumno lo solicita al profesor coordinador de la asignatura por correo-e en las dos primeras semanas de curso.

En la convocatoria extraordinaria, los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados únicamente mediante examen sólo podrán ser calificados mediante un nuevo examen de carácter teórico-práctico de las mismas características al examen final realizado en la anterior convocatoria.

Los estudiantes que hubieran optado en la convocatoria ordinaria por ser calificados mediante evaluación continua y examen final, deberán realizar un nuevo examen de carácter teórico-práctico, considerando lo siguiente:

- A. Para los estudiantes que quieran que se mantenga la calificación de la evaluación continua, el peso del examen en la calificación final es del 70%, correspondiendo el otro 30% restante de la nota de la evaluación continua.
- B. Aquellos estudiantes que no quieran mantener la calificación de la evaluación continua, realizarán el mismo examen, que supondrá también el 70%, debiendo realizar además otro supuesto práctico, que supondrá el otro 30% de la calificación final. En este caso no se tendrá en cuenta el posible plus por la asistencia y la participación.

MUY IMPORTANTE: Los estudiantes que opten por la modalidad B deberán solicitarlo al profesor coordinador de la asignatura por correo-e con una antelación mínima de cinco días al examen de recuperación.